



S-CO-SDS-OAPD-2026-11241

Manizales, 07 de abril de 2026

Señora

Martha Lucía López Jiménez

ID. 24318490

Manizales

Asunto: Respuesta GED E-CO-2026-7393 derecho de petición radicado No. E-2026-10000-065821

Reciba un cordial saludo,

En atención al derecho de petición radicado bajo el número **E-2026-10000-065821**, presentado el día 04 de marzo de 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 23 de la Constitución Política de Colombia**, la **Ley 1755 de 2015** y demás normas concordantes, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En relación con su solicitud sobre la suspensión del subsidio del programa Adulto Mayor, es importante informarle que la asignación, permanencia y giros de este programa son competencia del Gobierno Nacional a través de Prosperidad Social, y se rigen por los criterios establecidos en el SISBÉN IV. En este sentido, cualquier revisión o reactivación del beneficio debe ser tramitada directamente ante dicha entidad o a través del enlace del programa en el municipio de Manizales.

Respecto a la situación de su familiar **Manuel Alberto López Jiménez**, persona con discapacidad, nos permitimos informarle que, **por residir en el municipio de Manizales**, tiene derecho a acceder a la oferta institucional que la Alcaldía dispone para esta población, orientada a mejorar su calidad de vida, promover su inclusión social y fortalecer sus capacidades.

En este sentido, desde la Administración Municipal se cuenta con servicios como:

- Orientación para el acceso y/o actualización en el **Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD)**.
- Acompañamiento psicosocial a la persona con discapacidad y su cuidador.

- Programas de fortalecimiento de habilidades para la vida e inclusión social.
- Gestión para el acceso a ayudas técnicas, de acuerdo con disponibilidad y priorización.
- Articulación para el acceso a servicios de salud, educación y bienestar.
- Promoción de la participación en espacios como el Comité Municipal de Discapacidad.

Adicionalmente, se informa que se anexa a la presente respuesta el documento de oferta institucional, en el cual podrá encontrar de manera detallada los programas disponibles, así como los **requisitos, criterios de acceso y rutas de atención** para cada uno de ellos.

Le invitamos a acercarse a la Alcaldía de Manizales a la oficina de atención a personas con discapacidad piso dos, con el fin de recibir orientación directa y adelantar los procesos de vinculación a los programas disponibles para su familiar.

Finalmente, le recomendamos:

1. Solicitar la revisión de su clasificación en el SISBÉN ante la oficina correspondiente en Manizales.
2. Acercarse al enlace municipal del programa Adulto Mayor para validar el estado de su beneficio.
3. Revisar el documento anexo y adelantar el proceso de acceso a los programas que se ajusten a su situación.

Agradecemos su comunicación y reiteramos nuestra disposición para brindarle acompañamiento y orientación en lo que requiera.

Cordialmente,

Caro Vargas G.

CAROLINA VARGAS GÓMEZ

Jefe Oficina de atención a personas con discapacidad

Elaboró: Mary Luz Arias O. – Psicóloga - Oficina de atención a personas con discapacidad